



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANDINA
DE HUÁNUCO (UNAH) DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL
DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

***Proyecto de Ley N° 06857/2023-CR
Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Autora: Congresista Noelia Herrera Medina***

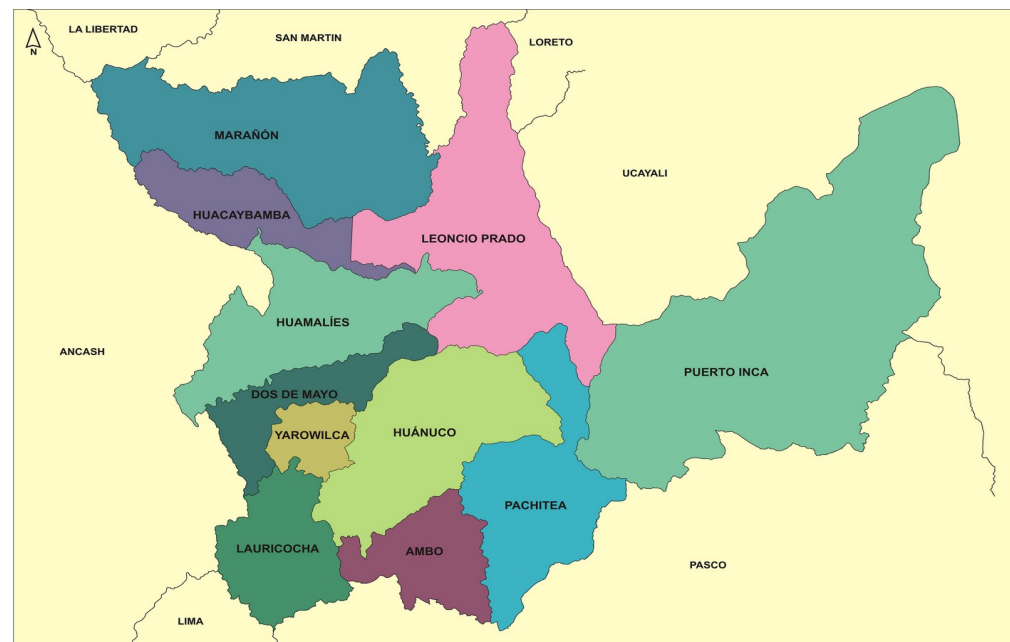
RENOVACIÓN POPULAR

R

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANDINA DE HUÁNUCO (UNAH) DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación de la Universidad Nacional Andina de Huánuco (UNAH) de la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco.



RENOVACIÓN POPULAR

R

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANDINA DE HUÁNUCO (UNAH) DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional y necesidad pública establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopta las acciones de promoción correspondientes, en coordinación con el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Huánuco.



PERÚ

Ministerio de
Educación



Gobierno Regional
HUÁNUCO
para el mundo



Municipalidad
Provincial

Noelia Herrera Medina / Congresista de la República

RENOVACIÓN POPULAR

R

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANDINA DE HUÁNUCO (UNAH) DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

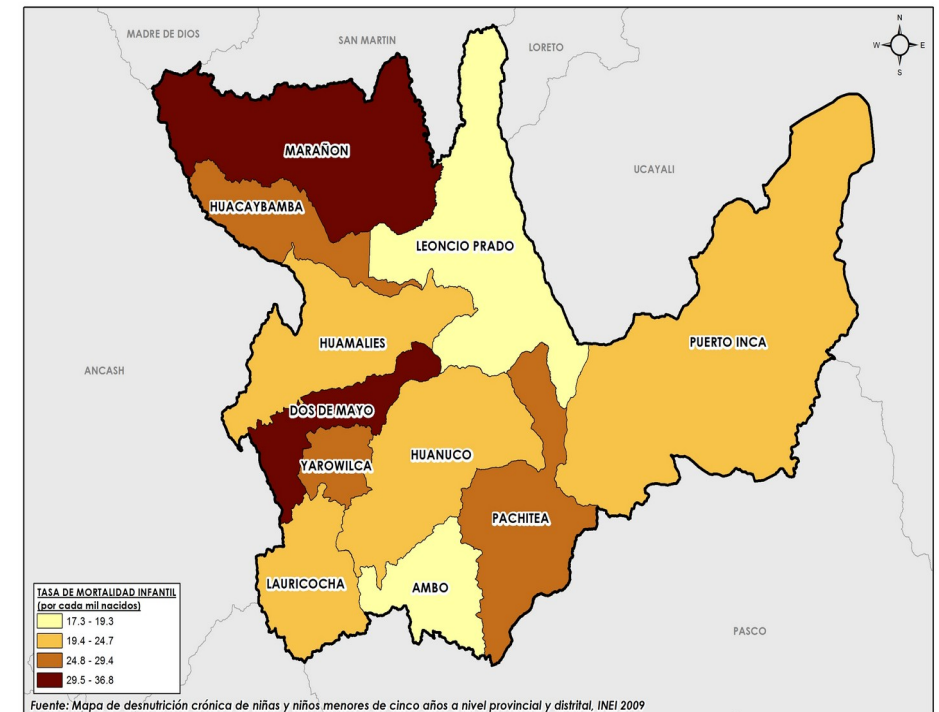


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Noelia Herrera Medina / Congresista de la República

HUÁNUCO: ESTADO SITUACIONAL

- Ubicada en la sierra central con una superficie de 36,886.74 km², el 60% de corresponde a la sierra y 40% a la selva.
- La población censada de 2017 ascendió a 721 047 habitantes. Al 30 de junio de 2021, la población proyectada por el INEI ascendió a 758 416.
- El 29% de la población del departamento se concentra en la zona ceja de selva, sobresaliendo las provincias de Leoncio Prado, Puerto Inca y Marañón; y el resto (71%) en la zona sierra, destacando las provincias de Huánuco, Huamalíes, Ambo, Pachitea y Dos de Mayo.



LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

- Se trata de un derecho fundamental (contenido en la Constitución Política y los tratados internacionales) y un servicio público (obligación y deber del Estado) el cual debe llegar a todas las personas sin ningún tipo de discriminación.
- Según el TC, la educación ostenta una prelación del más alto rango pues va dirigido a fortalecer en cada persona humana los principios de solidaridad, dignidad humana e integridad de la familia.
- La educación es el principal medio que permite a adultos y menores salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades.

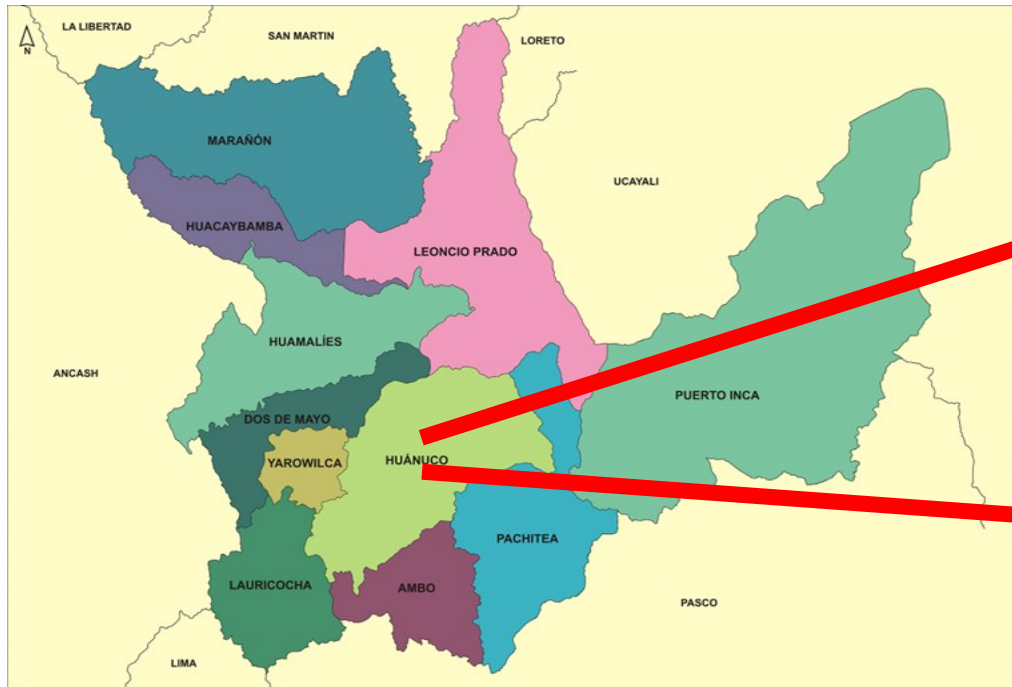
Pobreza en Huánuco: a menor nivel educativo la incidencia de pobreza aumenta

- Producto de la pandemia por la COVID-19, en la región Huánuco la tasa de pobreza aumentó de 29.4% a 35.5%, lo que representó un retroceso a los niveles de 2015.
- La desaceleración económica y la alta inflación del año 2022 ocasionaron que la pobreza en Huánuco se incrementó a 42.2%, convirtiéndose en la segunda región más pobre del país, solo por debajo de Cajamarca (44.3%).
- Representa una brecha de desigualdad: una educación fragmentada con una oferta deficiente para los más pobres y que acentúa la exclusión de determinadas poblaciones.

RENOVACIÓN POPULAR

R

Universidades públicas de Huánuco centralizadas en la provincia capital del departamento e inaccesibles para los jóvenes



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

UNAS
UNIVERSIDAD NACIONAL
AGRARIA DE LA SELVA



Noelia Herrera Medina / Congressista de la República

La pobreza en las zonas alto andinas no permite que los potenciales estudiantes puedan desplazarse hasta la capital

- Considerando que las universidades públicas del departamento tienen sedes únicamente en la provincia de Huancayo, la existencia de una distancia importante con las demás provincias y los altos índices de pobreza que no permite asumir gastos; hacen imposible el acceso a la educación por parte de los jóvenes.
- El artículo 16 de la Constitución Política establece que *“es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica”*.
- Las universidades públicas de Huánuco no están respondiendo a la demanda de la población, entre ellos, jóvenes con un gran potencial intelectual, tecnológico y de investigación.

El número de potenciales alumnos supera la oferta académica de la región

- 49% de la población de Huánuco es menor de 18 años, de ella 132,668 son menores de 6 años (18%); 120,583 niños de 6 a 11 años y **106,919 adolescentes de 12 a 17 años.**
- La región de Huánuco solo cuenta con dos universidades públicas: la Universidad Hemilio Valdizán (UNHEVAL) y la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS). Por lo que, ambas universidad tienen capacidad para recibir a la población de estudiantes que desean acceder.

Alto déficit de oferta educativa y deserción estudiantil

- Según UNHEVAL, el número de postulantes en el último periodo de acceso a la universidad, por departamento, provincia y distrito, fue de 9,638 postulantes que intentaron conseguir una vacante en dicha casa de estudios, de los cuales solo ingresaron 396.
- Tanto los estudiantes de las universidades públicas y privadas de Huánuco no pueden mantenerse debido a problemas económicos.

PROPUESTA: CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANDINA DE HUÁNUCO (UNAH)

- Se busca reconocer la importancia estratégica de fortalecer la oferta educativa en la región.
- Establecer una institución educativa de nivel superior que pueda contribuir al desarrollo sostenible del país y a la reducción de inequidades en el acceso a la educación.
- La presente se sustenta en la demanda legítima de la población de Huánuco, que tiene el deseo de acceder a educación superior como ruta de desarrollo personal y como sociedad.
- La futura universidad dará formación académica y cultural a los estudiantes que actualmente concluyen estudios secundarios, y que por la falta de recursos económicos no pueden acercarse a las universidades existentes en la región.

EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contraviene ninguna norma constitucional o legal del país, pretende la creación de la Universidad Nacional Andina de Huánuco (UNAH), asimismo es coherente con la Constitución Política del Perú, en especial con el derecho a la educación y con la creación de una universidad nacional en la región Huánuco.



ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El presente proyecto de ley, no irroga gasto al Erario Nacional, por el contrario, será de gran beneficio para la población estudiantil de la región de Huánuco y para las poblaciones aledañas, su aplicación permitirá combatir brecha de desigualdad educativa incluyendo a estudiantes, a la educación superior universitaria que por razones económicas, de lejanía y demás no pueden acceder a ella, consiguiendo no sólo fomentar su capacidad intelectual sino también salir de la pobreza, mejorar sus condiciones laborales, económicas y contribuir a la mejora de la sociedad.



VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las políticas de estado sobre la equidad y justicia social, específicamente con la Política Estado 11, respecto a la Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, en el cual se reconoce que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social y el Estado se compromete a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades.

Asimismo, tiene relación con la política de Estado 12, sobre Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte, garantizando el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social.



RENOVACIÓN POPULAR

R

Proyecto de Ley N° 06857/2023-CR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANDINA DE HUÁNUCO (UNAH) DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

MUCHAS GRACIAS



Autora: Congresista Noelia Herrera Medina